

EXP-UNC: 0008700/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Liliana Abrate, por la que solicita mejora de dedicación en su designación por concurso como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Pedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Abrate, revista en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Pedagogía y como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, con vencimiento de designación el 23 de Febrero de 2019 y 29 de Mayo de 2015, respectivamente;

Que respecto del cargo de Profesora Asistente, la mencionada docente, se encuentra con prórroga vigente de su designación por concurso, en los términos del art. 8º de la OHCS N° 06/2008;

Lo dispuesto en el art. 23º de la OHCS N° 8/86, t.o. RR 433/09 y art. 31º del Reglamento de concursos Profesores Regulares, RHCD N° 330/05, t.o. 118/06;

Que por Resolución Rectoral N° 746/2015, con carácter transitorio, se crea un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), para atender a lo solicitado, por la mencionada docente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el H. Consejo Directivo en su Resolución N° 020/2015;

Que lo solicitado se ajusta a lo previsto en el art. 2º de la OHCS N° 02/2014;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Liliana ABRATE**, legajo 28657, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109), en la cátedra Pedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2014. (Afectando partida vacante creada por RR N° 746/2015).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Liliana ABRATE**, legajo 28657, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Pedagogía, y en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

//

EXP-UNC: 0008719/2015

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la **Profesora Liliana ABRATE**, legajo 28657, cumpla funciones docentes en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra Pedagogía, **a partir del 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de OHCS N° 05/95.

ARTÍCULO 6º.- Encuadrar la designación efectuada en el art. 1º, en los términos y condiciones, fijados en la OHCS N° 02/2014.

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, al Área de Personal y Sueldos, notifíquese a la interesada y archívese.

CÓRDOBA, **18 JUN 2015**

RESOLUCIÓN N°: 0811
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES